Informe CEO N° 065/2023.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 31 de agosto de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2023 – SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y EQUIPOS OBSOLETOS CON CERTIFICACIÓN AMBIENTAL - ID N° 427803".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que para el día 30/06/2023 se contaba con sólo dos oferentes, se procedió en realizar la prórroga de apertura de sobre de ofertas al 06/07/2023, por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del acta:***

ID	*427803*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*CD N° 73/23 - SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y EQUIPOS OBSOLETOS CON CERTIFICACIÓN AMBIENTAL*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*6-Julio-2023*	***HORA APERTURA***	*10:15*	***HORA FIN***	*11:05*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Contratación Directa*				
LUGAR DE APERTURA	*Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP*				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	*María Emilia Acha, Directora de la UOC.*				

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	*Yolanda González, Jefa de la División Compras Menores.* *Ricardo Arza, Jefe de la Sección Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.*

2. *Ofertas no abiertas:*

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***80010941-4***	***SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA)***	***sermatsa@gmail.com***
2	***80022421-3***	***SEIS A SACEI***	***eclari@seisa.com.py***

4. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA)	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *4.000* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*
SEIS A SACEI	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *3.850* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*

Oferentes	***Páginas foliadas***	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA)	*88*	*1747655*	*NO*
SEIS A SACEI	*139*		*NO*

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES
El Sr. Santiago Cuenca, con C.I. N° 2936741, de la firma SERMAT S.A., manifiesta cuanto sigue: "En la carpeta de SEIS A S.A.C.E.I no se visualiza Certificado del M.I.C. y del S.I.P.E. No es legible el documento de Constitución. La licencia ambiental no autoriza el tratamiento de residuos peligrosos como pueden contener los R.A.A.E.S. (pantallas Led, otros)".

5. *Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:*

OBSERVACIONES DE TERCEROS *N/A.*
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:05 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad

de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas de ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

Observación realizada a SEIS A S.A.C.E.I.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
El Sr. Santiago Cuenca, con C.I. N° 2936741, de la firma SERMAT S.A., manifiesta cuanto sigue: "En la carpeta de SEIS A S.A.C.E.I no se visualiza Certificado del M.I.C. y del S.I.P.E. No es legible el documento de Constitución. La licencia ambiental no autoriza el tratamiento de residuos peligrosos como pueden contener los R.A.A.E.S. (pantallas Led, otros)"	La Escritura Pública N° 20 de fecha 19/12/2000 pasada ante el Escribano Público EMILIO ADOLFO SCOLARI GOROSTIAGA, de CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "SEIS A" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL es suficientemente legible como para acreditar el cumplimiento al requerimiento: "*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*". En atención a la naturaleza formal de los documentos observados, el Comité de Evaluación de Ofertas se reserva en solicitarlo en la etapa procedimental oportuna.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	SEIS A S.A.C.E.I.	SERMAT S.A.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de	CUMPLE.	CUMPLE.

Registros Públicos (*). Oferentes Individuales – Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*) Oferentes Individuales – Personas Jurídicas.	**NO CUMPLE (*).**	CUMPLE.

(*) En el formulario de oferta presentado por SEIS A S.A.C.E.I. se observa que la única firmante del mismo es Eliana Ferrario Zavala, quien invoca la representación legal de la empresa oferente.

Al respecto, se observa entre los antecedentes documentales la Modificación de los Estatutos Sociales de SEIS A S.A.C.E.I. formalizado através de la Escritura Pública N° 149 del 19/10/2015 pasada ante la Escribana Publica MARIA ELENA BITAR DE ROYG sin embargo, de este resulta imposible colegir que el oferente acredita el cumplimiento atinente a la representación en vista a que NO ES LEGIBLE.

En la Escritura Pública N° 50 del 03/08/2021 pasada ante la Escribana Publica MARIA ELENA BITAR DE ROYG de TRANSCRIPCION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA SOLICITADA POR LA FIRMA SEIS A S.A.C.E.I. establece en el art. 19° : "*El Directorio tiene amplias facultades para dirigir y administrar la sociedad y disponer de sus bienes. La firma social y la representación legal de la sociedad es ejercida en forma conjunta por el* ***Presidente y con otro miembro cualquiera del Directorio.*** *El Directorio puede confiar su representación para determinada clase de operaciones a uno o más apoderados, para que actúen dentro del límite de los poderes que se les confieran. El Directorio puede celebrar en nombre de la sociedad, mediante quienes ejerzan la firma social y la representación legal, cuaquier acto y contrato que estuviese dentro del objeto de la sociedad directa o indirectamente o tiendan a su cumplimiento, que se enuncian a continuación, sin que la misma tenga en carácter limitativa…*".

Corresponde mencionar que el oferente SEIS A S.A.C.E.I. no presenta con su oferta el poder de representación, o los documentos societarios que justifiquen la representación de la firmante de la oferta señora Eliana Ferrario Zavala para comprometer al oferente. Asimismo no presenta la Constancia del SIPE para acreditar que los documentos de representación se encuentran en el Sistema para su uso en el presente proceso de contratación.

El Decreto 2992/19 dispone:

Artículo 61: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial: (…) d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente…".*

Artículo 63: "***Método de evaluación.*** *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único****, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…*".

Por tanto, corresponde rechazar la oferta presentada por SEIS A S.A.C.E.I. de conformidad a los Artículos 61 y 63 del Decreto 2992/19.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
SEIS A S.A.C.E.I.	**NO CUMPLE.**
SERMAT S.A.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados.

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, se procede en agrupar la oferta económica de la siguiente manera:

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**SERMAT S.A.**	₲ 4.000.-

Contrato Abierto por montos.
Monto máximo: Gs.120.000.000.-
Monto mínimo: Gs. 60.000.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, en las bases del presente llamado se establece: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Conforme al portal del MIC, **SERMAT S.A.** cuenta con el referido certificado, sin embargo, resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia al ser el único oferente que cumple con la totalidad de los requerimientos sustanciales en el presente llamado.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **INFORME GPL-DL-DIA N° 009/2023**, el Área Técnica se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado:

"*Con relación al Memorando GPL.UOC. N° 261/203, pedido de Evaluación Técnica de Ofertas del llamado de referencia, para la contratación del Servicio de recolección, tratamiento y disposición final de residuos y equipos obsoletos con certificación ambiental, informamos cuanto sigue:*

Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas de fecha 06 de julio 2023, las empresas que presentan su oferta en el llamado para la Contratación Directa son:

- *SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.)*
- *SEIS A S.A.C.E.I.*

Conforme correo de fecha 7 de julio 2023, del Comité de Evaluación de Ofertas se informa lo siguiente que: En el marco del procedimiento individualizado como: "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2023 - SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y EQUIPOS OBSOLETOS CON CERTIFICACIÓN AMBIENTAL - ID N° 427803", la empresa SERMAT S.A. cumple con la totalidad de los requerimientos sustanciales, por lo que podrá ser analizada técnicamente, y que la empresa SEIS A S.A. no cumple con la totalidad de los requerimientos sustanciales, por lo que su oferta no podrá ser analizada técnicamente.

La empresa SERMAT S.A., se ajusta a las exigencias solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones CD N° 73/23 Servicio de recolección, tratamiento y disposición final de residuos y equipos obsoletos con certificación ambiental – Requisitos de calificación y criterios de evaluación – Análisis de precios ofertados, en cuanto a:

- ***Análisis de Precios Ofertados***

DESCRIPCIÓN	*UNIDAD*	*Precio Unitario REFERENCIAL*	*Precio Unitario SERMAT SA*	*Variación porcentual*
		G/Kg. (IVA incluido)		
Servicio de recolección, tratamiento y disposición final de residuos y equipos obsoletos con certificación ambiental	*Kilogramo*	*4.827*	*4.000*	*-17 %*

- *Experiencia requerida*

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se verificaron el cumplimiento de los siguientes:
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). CUMPLE – folio 39, 40.
2. Contar con contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o certificado/s de cumplimiento de servicios de recolección, tratamiento y disposición final de residuos y equipos obsoletos con certificación ambiental, con instituciones públicas y/o privadas, por un monto igual o superior al 30% del monto. CUMPLE – folio 74, 75

- *Capacidad técnica*

Con el objetivo de evaluar la capacidad técnica se solicitó la presentación de la autorización ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES; ex SEAM) para desarrollar el siguiente tipo de actividad: "Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos para equipos y aparatos eléctricos, electrónicos, informáticos e industriales en desuso". CUMPLE – folio 84 al 87, Resolución DCGCARN AA N° 1309/2022 de fecha 26 de abril de 2022. Cabe señalar que, en la oferta presentada, se adjunta Recibo de ingreso del MADES de fecha 26 de diciembre 2022, por la Presentación, Evaluación y Aprobación de Declaración AAY, actualmente en proceso de dictamen.

De la evaluación técnica de la oferta presentada por SERMAT S.A. se concluye que la misma cumple con los requerimientos técnicos para realizar el servicio solicitado". **Fin de la transcripción parcial del INFORME GPL-DL-DIA N° 009/2023.**

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTAS GG.CEO.SE. N° 146/2023, 148/2023 y 163/2023 remitidas a SERMAT S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	
Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**PRESENTA**
Fotocopia simple de la Licencia Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES; ex SEAM) por la cual se autoriza al oferente a desarrollar el siguiente tipo de actividad: Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos para equipos y aparatos eléctricos, electrónicos, informáticos e industriales en desuso.	**PRESENTA**
Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es de prestación de servicios de recolección, tratamiento y disposición final de residuos y equipos obsoletos con certificación ambiental, a instituciones públicas y/o privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo de la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo indicado.	**PRESENTA**

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica sobre el cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **SERMAT S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA.
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE.
6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" **(**)**	CUMPLE.
8. Documentos legales.	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. **(**)**	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(**)**	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es de prestación de servicios de recolección, tratamiento y disposición final de residuos y equipos obsoletos con certificación ambiental, a instituciones públicas y/o privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo de la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo indicado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Fotocopia simple de la Licencia Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES; ex SEAM) por la cual se autoriza al oferente a desarrollar el siguiente tipo de actividad: Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos para equipos y aparatos eléctricos, electrónicos, informáticos e industriales en desuso.	CUMPLE.

2. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de vigencia del contrato.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.

Calificación Legal: Incompatibilidades.

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que los directivos de **SERMAT S.A.** no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública ni cuenta con sanción que le prohíba ofertar o contratar, por lo cual no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se desprende que el precio ofertado por **SERMAT S.A.** se encuentra dentro de los márgenes establecidos en la Res. DNCP N° 1890/20.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*".

En vista a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 120.000.000 y de un solo objeto del gasto (SOG 245) y, en atención a que el presente procedimiento de contratación es por contrato abierto por monto en donde el monto máximo establecido es de ₲ 120.000.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2023 – SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y EQUIPOS OBSOLETOS CON CERTIFICACIÓN AMBIENTAL - ID N° 427803"**, conforme al siguiente detalle:

SERMAT S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y EQUIPOS OBSOLETOS CON CERTIFICACIÓN AMBIENTAL (POR KILO).	Kilogramos	Unidad	1	₲ 4.000	₲ 4.000
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)						**₲ 4.000**

Contrato Abierto por montos.
Monto máximo: Gs.120.000.000.-
Monto mínimo: Gs. 60.000.000.-

Será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la que será emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra.
Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.08.31 11:15:52 -04'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Firmado digitalmente por OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Fecha: 2023.09.01 13:23:36 -04'00'

Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.09.01 13:12:13 -04'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.09.04 13:53:47 -04'00'

Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.09.05 16:10:45 -04'00'

Gerencia General